Tipo documento **FORMATO** Identificación **SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO**		**Area** DIRECCION DE FOMENTO **Vigencia** 2023 **No. contrato** **557**

SOLICITADO POR

Nombres y Apellidos LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO **Dependencia** DIRECCION DE FOMENTO

Cargo DIRECTORA DE FOMENTO **Fecha Solicitud** 13/12/2023

Ordenador de Gasto JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

DATOS CONTRACTUALES

Fecha de Suscripcion: 26/06/2023

Contratista CC 27470630 MARI LUZ TIMARAN TISOY

fecha Inicio 30/06/2023 **fecha Fin** 31/12/2023

Valor Inicial $39,086,132

Nro	Tipo Modificación	Fecha	Cuantia

Supervisor(es)	LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO	DIRECTORA DE FOMENTO	DIRECCION DE FOMENTO

DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Modificación No. 1 **Tipo de Modificación** ADICION Y PRORROGA

Justificacion

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE FOMENTO DE LA SCRD Y SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 557 DE 2023, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE APRUEBE Y ADELANTE LA MODIFICACIÓN DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

I) LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON MARI LUZ TIMARÁN TISOY CON EL OBJETO: ¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A CONSTRUCTORES LOCALES Y DELEGADOS DE INICIATIVAS CONCERTADAS Y GANADORAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y/O ROM GITANOS EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES QUE ESTRUCTURAN PROGRAMA ES CULTURA LOCAL EN SUS VERSIONES VIGENTES.¿

II) EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL SE PACTÓ POR CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, REQUISITOS QUE SE CUMPLIERON EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, CONFORME EL ACTA DE INICIO RADICADA EN ORFEO BAJO EL NÚMERO 20232200265713 POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

III) EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO CORRESPONDE A TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($39.086.132), EL CUAL, SE DIFIERE EN PAGOS DE SEIS MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.013.251).

IV) RESPECTO AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DETERMINADO PARA EL PRESENTE CONTRATO, LA FECHA DE

TERMINACIÓN ES EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO SUSCRITA Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

PARA VER LA SOLICITUD COMPLETA POR FAVOR VER ANEXO 1

Valor modificación

No. CDP	**Valor. CDP**
1426	$3,207,067

Plazo adicional

Fecha inicial	**fecha final**	**Otra fecha final**

Garantia	**Amparo**	**Valor**	**Base**

Detalle de elementos y/o servicios

Detalle de la modificacion

POR TODO LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO ADELANTAR LA MODIFICACIÓN DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LAS CLÁUSULAS, ASÍ:
MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO CONDICIONES ADICIONALES Y EL NUMERAL PRIMERO ¿INFORMACIÓN GENERAL¿ DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 557 DE 2023 LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA ¿ PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTO ES, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024.

MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ES DE CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.293.199), VALOR QUE SE VERÁ REFLEJADO EN EL NUMERAL TERCERO ¿BIENES Y SERVICIOS¿ DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.

EL PAGO DE LA ADICIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL.

EL VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO,

RESPETANDO LA RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN EL INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993: ¿LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES¿.

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR INICIALMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO CUBRE HASTA EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE ENERO DE 2024, SE ENTIENDE QUE, DE PRORROGARSE EL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024, NO SE INCLUIRÍA EN EL VALOR POR ADICIONAR LOS DÍAS CORRESPONDIENTES DEL 01 AL 14 DE ENERO DE 2024, YA QUE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS PRESUPUESTALMENTE DENTRO DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

POR LO TANTO, PARA ASUNTOS DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL, EL INCREMENTO EN EL VALOR CONTRACTUAL CORRESPONDE A TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.207.067) EQUIVALENTE A 16 DÍAS DE LOS HONORARIOS MENSUALES PACTADOS, Y PARA ASUNTOS DE LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE TENDRÁ COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024.

PARA VER LA SOLICTUD COMPLETA POR FAVOR REMITIRSE AL ANEXO 1

APROBACIÓN

Con fundamento de lo anterior, en mi calidad de Supervisor, solicito la aprobación de la modificación del contrato.

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
DIRECTORA DE FOMENTO
Supervisor

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Ordenador

VoBo

El Documento 20232200546453 fue firmado electrónicamente por:	
Jaime Andres Tenorio Tascon	, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 14650428, jaime.tenorio@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-12-2023 11:44:14
MONICA NAVARRO PALMA	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52883843, monica.navarro@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-12-2023 09:37:47
Ricardo Andrés Rodríguez Chávez	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1049605138, ricardo.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 18:14:56
Liliana Marcela Pamplona Romero	**Directora de Fomento**, Dirección de Fomento, ID: 52807245, liliana.pamplona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 07:58:25
Angélica Katherine Eslava Otálora	**Contratista**, Dirección de Fomento, ID: 52780526220, angelica.eslava@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 07:47:14
Revisó:	Natalia Sabina De La Rosa Atará - Contratista - Dirección de Fomento



cf975f5d168d8f971e01f0a3817c925fb1cb1cec77cda747f4fb8dfe0f572ca1

Codigo de Verificación CV: 75fd2

ANEXO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 557 de 2023

Por medio del presente escrito en mi calidad de Directora de Fomento de la SCRD y Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **557 de 2023**, solicito respetuosamente se apruebe y adelante la modificación de tipo adición y prórroga**,** de conformidad a las siguientes consideraciones:

i) La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el contrato, de prestación de servicios con **MARI LUZ TIMARÁN TISOY** con el objeto: "*Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de apoyar los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico a constructores locales y delegados de iniciativas concertadas y ganadoras pertenecientes a los pueblos indígenas y/o Rom gitanos en el marco de los componentes que estructuran programa Es Cultura Local en sus versiones vigentes."*

ii) El plazo de ejecución inicial se pactó por CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, requisitos que se cumplieron el treinta (30) de junio de 2023, conforme el acta de inicio radicada en Orfeo bajo el número 20232200265713 por lo cual se encuentra vigente.

iii) El valor inicial del contrato corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($39.086.132)**, el cual, se difiere en pagos de **SEIS MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.013.251).**

iv) Respecto al término de ejecución determinado para el presente contrato, la fecha de terminación es el día **31 de diciembre de 2023,** de conformidad con el acta de inicio suscrita y la información que reposa en la plataforma Secop II.

v) Conforme al objeto del Contrato No. **557 de 2023** el contratista entre otras apoya en las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Apoyar a la SCRD en el marco de las actividades de acompañamiento técnico y seguimiento a la ejecución de los proyectos desarrollados por los agentes artísticos, culturales, patrimoniales y/o microempresarios creativos pertenecientes a pueblos indígenas y/o Rom de la ciudad, para su adecuada participación en el proyecto Es Cultura Local.

2. Apoyar la estrategia de comunicación y divulgación de la información del proyecto Es Cultura Local dirigida a agentes artísticos, culturales, patrimoniales y/o microempresarios creativos pertenecientes a pueblos indígenas y/o Rom de las localidades.
3. Apoyar a la Dirección de Fomento en la proyección oportuna de respuestas a las solicitudes de información que se requieran por parte de ciudadanos, administración local y otras entidades en el marco de la aplicación del enfoque étnico en el proyecto Es Cultura Local.
4. Apoyar la proyección y revisión de atención de consultas, derechos de petición, quejas y reclamaciones asociados al desarrollo de proyectos por agentes artísticos, culturales, patrimoniales y/o microempresarios creativos pertenecientes pueblos indígenas y/o Rom en el marco de los componentes del programa Es Cultura Local.
5. Acompañar reuniones, comités, eventos, encuentros o actividades en los que sea necesario, de forma coordinada con el supervisor, en el marco de la aplicación del enfoque étnico del programa Es Cultura Local.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que durante el termino de ejecución del contrato de Prestación de Servicios **557 de 2023** se realizó Modificación No. 4 correspondiente prorroga al Convenio Marco 331 de 2021, ampliando el plazo de ejecución al 31 de julio de 2024, y de la misma manera, se realizó mediante modificación No. 2 prorroga al Convenio Interadministrativo 447 de 2022 hasta el 15 de enero de 2024.

Igualmente la suscripción de los Convenios Interadministrativos 471 y 472 de 2023 del programa Es Cultura Local y en correspondencia con el proyecto de inversión 7650 de la SCRD, se está implementando una estrategia de dinamización de los agentes culturales, a través de los Programas Distritales de Estímulos, Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas y de Fortalecimiento a los agentes del Sector y consecuentemente bajo el componente Estímulos y Apoyos y Alianzas, alcanzar las metas programadas para la vigencia. De conformidad con lo acordado en los convenios mencionados, le corresponde a la SCRD como una de las entidades ejecutoras: Poner a disposición de cada FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y capacidad de gestión para el desarrollo del objeto del convenio y las herramientas propias del Programa Misional de Fomento; apoyar la formulación de las iniciativas culturales votadas y el fortalecimiento y cualificación de los beneficiarios de los procesos de selección a realizar para una mejor ejecución de los proyectos, mediante la implementación de los módulos de formación que procedan, realizar la articulación con el operador y los agentes a cargo de estos procesos; expedir los actos administrativos a que haya lugar para otorgar los estímulos de las iniciativas priorizadas y viabilizadas así como de los beneficiarios de las convocatorias que se realicen; realizar el acompañamiento técnico en el desarrollo de las mesas de

socialización y validación, monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos a realizar en el marco de presupuestos participativos; apoyar los procesos de fomento para la formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales; apoyar en la definición de las condiciones de participación de las convocatorias a que haya lugar, expedir los actos administrativos de apertura de cada convocatoria, designación de jurados, construcción de las condiciones generales para las convocatorias, brindar apoyo en las respuestas a los requerimientos o peticiones que realicen los ciudadanos respecto a las convocatorias ofertadas y al proceso de selección de las iniciativas seleccionadas en presupuestos participativos y rendir informes.

Para la realización de dichas actividades, se requiere dar continuidad al contrato de la persona que realiza el apoyo a los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico a constructores locales y delegados de iniciativas concertadas y ganadoras pertenecientes a los pueblos indígenas y/o Rom gitanos en el marco de los componentes que estructuran programa Es Cultura Local.

Por lo mencionado anteriormente, en consecuencia, de las modificaciones sobrevinientes realizadas a los Convenios Interadministrativos de Es Cultura Local, se requiere dar continuidad al apoyo a la SCRD y específicamente al Programa Es Cultura Local mediante el apoyo a los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico a constructores locales y delegados de iniciativas concertadas y ganadoras pertenecientes a los pueblos indígenas y/o Rom gitanos en el marco de los componentes que estructuran programa Es Cultura Local.

Toda vez que, como consecuencia de las modificaciones mencionadas, se amplía la necesidad de acompañamiento que se tenía inicialmente previsto mediante las actividad, obligaciones y objeto contractual del presente.

Por lo tanto, se considera necesario y pertinente realizar una adición y prorroga al contrato de prestación de servicios **557 de 2023** en los siguientes términos:

vi) La Dirección de Fomento requiere ampliar el acompañamiento por medio de la ejecución de las actividades mencionadas, teniendo presente que se amplió la necesidad inicialmente contemplada de Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de apoyar los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico a constructores locales y delegados de iniciativas concertadas y ganadoras pertenecientes a los pueblos indígenas y/o Rom gitanos en el marco de los componentes que estructuran programa Es Cultura Local en sus versiones vigentes.

vii) A la fecha de la presente solicitud el contratista ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. **557 de 2023**

Por lo expuesto, como supervisora del contrato No. **557 de 2023**, solicito adelantar las actuaciones pertinentes para prorrogar el plazo de ejecución por un término de **un (1) mes** desde el día 01 de enero de 2024 **hasta el día 31 de enero de 2024**, y adición por valor de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.025.897)** al mencionado contrato.

No. CDP	Valor. CDP
1426	$ **3.207.067**

Valor inicial CDP 873 de 2023	**Valor Adición** CDP 1426 de 2023	**Valor final** (Valor inicial + Valor Adición)
$ 39.086.132	$ **3.207.067**	**$ 42.293.199**

La prórroga del plazo de ejecución contractual será por un (1) mes, así:		
Fecha inicial (Acta de inicio)	**Fecha final** (sin prórroga)	**Fecha final** (con prórroga)
30/06/2023	31/12/2023	31/01/2024

El contratista deberá realizar la ampliación de la garantía del contrato de conformidad con los términos de la adición y prórroga.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar la modificación de tipo adición y prórroga de las cláusulas**,** así:

Modificar la cláusula primera del documento condiciones adicionales y el numeral primero "Información General" del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. **557 de 2023** la cual quedará así:

> **CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, hasta el **31 de enero de 2024.**

Modificar el valor total del presente contrato, el cual es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.293.199)**, valor que se verá reflejado en el numeral tercero "Bienes y Servicios" del Contrato electrónico.

El pago de la adición se efectuará en las mismas condiciones del contrato principal.

El valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, respetando la restricción establecida en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

NOTA: Teniendo en cuenta que el valor inicialmente estipulado en el contrato cubre hasta el día catorce (14) del mes de enero de 2024, se entiende que, de prorrogarse el contrato hasta el 31 de enero de 2024, no se incluiría en el valor por adicionar los días correspondientes del 01 al 14 de enero de 2024, ya que se encuentran respaldados presupuestalmente dentro del valor inicial del contrato.

Por lo tanto, para asuntos de la adición presupuestal, el incremento en el valor contractual corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.207.067)** equivalente a 16 días de los honorarios mensuales pactados, y para asuntos de la prórroga en el plazo de ejecución se tendrá como nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de enero de 2024.

No. CONTRATO	557 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A CONSTRUCTORES LOCALES Y DELEGADOS DE INICIATIVAS CONCERTADAS Y GANADORAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y/O RROM GITANOS EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES QUE ESTRUCTURAN PROGRAMA ES CULTURA LOCAL EN SUS VERSIONES VIGENTES.
VALOR CONTRATO	$ 39.086.132
HONORARIOS MENSUALES	$ 6.013.251
PLAZO EJECUCIÓN	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SIN SOBREPASAR EL 31 DICIEMBRE DE 2023.
FECHA INICIO	30/6/2023
FECHA FIN	31/12/2023

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. 557 DE 2023				
VALOR DEL CONTRATO				**$ 39.086.132**
No. pago	**PERIODO DE EJECUCIÓN**		**No. Lote de Pago SAP (BogData)**	**Valor**
	DESDE	**HASTA**		
1	30/06/23	30/06/23	Pago realizado	$ 200.442
2	01/07/23	31/07/23	Pago realizado	$ 6.013.251
3	01/08/23	31/08/23	Pago realizado	$ 6.013.251
4	01/09/23	30/09/23	Pago realizado	$ 6.013.251
5	01/10/23	31/10/23	Pago realizado	$ 6.013.251
6	01/11/23	30/11/23	**Pendiente de pago**	$ 6.013.251
			VALOR EJECUTADO	**$ 30.266.697**
			VALOR POR EJECUTAR CONTRATO No. 557 del 2023	**$ 8.819.435**

LILIANA PAMPLONA ROMERO
Directora de Fomento